



Área de Educación, Derechos Sociales, Infancia, Juventud y Deportes
Servicio de Recursos

Extracto de la información que se suministra en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) en relación con la subvención por concesión directa, sin concurrencia competitiva, mediante convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramenet y la entidad Casal de los Niños para la acción social en los barrios, periodo 2016-2017.

En conformidad con el previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria el texto completo de la cual puede consultarse en la Base de datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>)

Primero. Beneficiarios:

Concesión directa, sin concurrencia competitiva, mediante convenio a la entidad Casal de los Niños para la acción social en los barrios

Segundo. Finalidad:

El objeto de este convenio es el desarrollo de proyectos de atención socioeducativa de niños en el ámbito de las políticas sociales y atender las necesidades de la población en situación de pobreza y riesgo de exclusión social, en las condiciones planteadas en este proyecto de intervención.

Tercero. Bases reguladoras:

<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=boe-a-2003-20977>

El texto íntegro de este convenio, ha sido publicado en la Sede Electrónica Municipal

<https://oiac.gramenet.cat:10003/CercadorOIAC/ficha.aspx?InglIdFitxa=14723&modo=a&lang=can>

Cuarto. Importe:

Importe total por 1 año de convenio es de 103.405,67 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 5500.23105.4800100 de los presupuestos correspondientes.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

01/01/2016 hasta el 18/11/2016

Santa Coloma de Gramenet, 13 de diciembre de 2016

El tercer teniente de alcaldía ejecutiva
del área de Educación, Derechos Sociales,
Infancia, Juventud y Deportes
Diego Arroyo Bote